Mocoa, enero de 2021

Doctor:
**JUAN CARLOS ESPINOSA SANTACRUZ**
Secretario Financiero y Administrativo
Municipio de Mocoa

Atento saludo:

La Secretaría de Salud Municipal requiere celebrar un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA.**

Por lo anterior de manera atenta me permito solicitar a usted, se sirva certificar si en la planta de personal globalizada del municipio de Mocoa, existe personal de planta disponible y con idoneidad para que desarrolle las siguientes actividades:

**Específicas esenciales que regirán el contrato;**

1. Brindar asistencia técnica de manera bimensual a la red Pública para la adopción de la Circular 023 /2017 Programa Nacional para la prevención de la IRA y la EDA en el Municipio de Mocoa a través del fortalecimiento de sus estrategias: comunitaria, intersectorial e institucional para la prevención de la morbimortalidad de IRA/EDA.
2. Realizar censo de UAIC presentes en el municipio y realizar seguimiento a su funcionamiento como estrategia de atención en salud comunitaria en comunidades que no tienen acceso oportuno a servicios de salud.
3. Socializar los Lineamientos para la implementación de las Salas ERA en la red Publicas y Privadas del Municipio de Mocoa.
4. Brindar asistencia Técnica a las IPS públicas y privadas de manera bimensual para la adopción de la Resolución 0227 de febrero de 2020 para la adopción de los lineamientos técnicos y operativos del Programa Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis.
5. Mediante reuniones trimestrales realizar estudio de casos especiales de tuberculosis en el municipio de Mocoa para determinar hallazgos y generar acciones de mejora en la captación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los casos de tuberculosis.
6. Socialización de los lineamientos nacionales del PAI ante los actores que desarrollan acciones en pro de la niñez en el Municipio de Mocoa (EAPB, IPS HJMH, Procuraduría, Departamento para la Prosperidad Social, ICBF, Policía de infancia, Secretarias de Educación, Comisarías de Familia, iglesias, Pastoral Social).
7. Formular el plan de acción anual para el logro de coberturas útiles de vacunación.
8. Realizar mensualmente el Comité Municipal del PAI para evaluación y seguimiento al programa Ampliado de Inmunizaciones PAI.
9. Revisar y entregar mensualmente los informes del PAI de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Salud Departamental y Ministerio de Salud.
10. Articulación con IPS vacunadoras, EAPB para el logro de coberturas útiles de vacunación en el municipio de Mocoa.

11. Asistir y participar de manera responsable en reuniones delegadas por la Secretaria de Salud Municipal cuando sea necesario y/o pertinente.
12. Apoyar la implementación de la Política de Participación Social en Salud en el municipio de Mocoa, de conformidad a la Resolución 2063 de junio de 2017.
13. Apoyar a la Secretaria de Salud Municipal en la elaboración de informes, requerimientos que soliciten otras dependencias de la alcaldía u otras instituciones.
14. Apoyar en la revisión de informes técnicos mensuales que se presenten en la SSM.
15. Apoyar y articular actividades con las diferentes dimensiones adscritas al PAS plan de acción de salud 2021.
16. Brindar asistencia técnica en RIAS en Primera Infancia e Infancia a las IPS públicas y privadas que presten el servicio en promoción y mantenimiento de la salud.
17. Apoyo en la planeación, implementación y ejecución de la estrategia PRASS en el municipio de Mocoa, cuando se lo requiera.
18. Apoyar en las jornadas de salud con población privada de la libertad del Centro de Retención Transitorio del Municipio de Mocoa.
19. Coordinar el Comité Municipal Materno Infantil y juvenil del Municipio de Mocoa.
20. Demás actividades que se requieran por parte de la Secretaría de Salud Municipal.

Atentamente,

**JORGE HERNÁN BASTIDAS CAICEDO**
Secretario de Salud Municipal

Elaboró: Nubia Loaiza
Revisó: Pedro Nupán

# CERTIFICADO DE INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL
# EL SUSCRITO SECREATARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO MUNICIPAL

## CERTIFICA QUE:

Una vez revisada la Planta de Personal de la Alcaldía de Mocoa Putumayo, y en particular de la SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, se tiene que el personal vinculado mediante nombramiento es inexistente e insuficiente para desarrollar las actividades relacionadas con ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA***, en el cumplimiento de las funciones asignadas a esta dependencia, razón por la cual se ve la necesidad de contratar los servicios de una persona natural idónea, en virtud de lo contemplado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 el cual establece.

> *"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio,* ***o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente,*** *la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".*

Por todo lo anterior se considera oportuno contratar a una persona natural para que cumpla con lo siguiente;

| | |
|---|---|
| Objeto | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA.** |

**Nivel de educación exigido al contratista:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Profesional | X | Programa | Profesional en enfermería |

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Funciones vigente y demás normas que regulan la materia y lo expuesto anteriormente, se pudo establecer que esta Entidad no cuenta con personal idóneo y suficiente que apoye en la realización de las actividades requeridas por la Secretaria de Salud Municipal.

Dada en Mocoa a los dos (2) días del mes de febrero de 2021

**JUAN CARLOS ESPINOSA SANTACRUZ**
Secretario Financiero y Administrativo Municipal